

CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE BURLADA

ACTA DE VALORACIÓN DEL SOBRE C: ASPECTOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA.

En el Ayuntamiento de Burlada, siendo las 9:00 horas del día 6 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación para realizar las actuaciones que procedan, tal y como se dispone en el pliego de condiciones que ha de regir el "Contrato de obras de renovación de la instalación de alumbrado público de la localidad de Burlada", al objeto de proceder a la calificación de la documentación presentada en el Sobre C por las empresas licitadoras.

Asisten las siguientes personas de la Mesa de Contratación

Presidenta: Berta Arizkun González, alcaldesa del Ayuntamiento de Burlada

Vocales:

- Oier Aizkorbe Arlegui, jefe de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Burlada
- Edurne Ayesta Zardoya, interventora del Ayuntamiento de Burlada
- David Gordejuela Gutiérrez, Ingeniero Industrial redactor del proyecto.

Secretaria: Doña Silvia Gonzalo Etxarri, Secretaria General del Ayuntamiento de Burlada.

La valoración de la documentación presentada en el Sobre C se efectuará de acuerdo a los criterios cuantificables establecidos en el Pliego regulador y que son los siguientes:

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS OBJETIVAS. Máximo 55 puntos.

1.- OFERTA ECONÓMICA 40 puntos

A efectos de la valoración de la oferta económica se otorgará la puntuación máxima de 40 puntos a aquellas propuestas que oferten el precio más bajo. El resto de ofertas se puntuarán por proporción inversa.

2. PLAZO DE GARANTÍA 5 puntos

Se valorará la ampliación del periodo de garantía 0,5 puntos por año de ampliación del periodo de garantía por encima de los DOS años obligatorios para el suministro de la LUMINARIAS. Se valorará con 5 puntos la ampliación del periodo de garantía que oferte un total de 12 años (equivalente a 2 obligatorios +10).

5. CRITERIOS SOCIALES 10 puntos

Se valorará con 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, o un Centro Especial de Empleo de Iniciativa Social; o una empresa o entidad de economía social.

La apertura de los Sobres C, inicialmente prevista para las 8:00 horas del día 3 de mayo, se realiza por cuestiones organizativas a las 18:30 horas del mismo día. Examinadas las ofertas, la Mesa acuerda:

- Oferta económica: asignar las puntuaciones correspondientes según la fórmula establecida en el pliego.
- Plazo de garantía: se otorga a las tres licitadoras 4 puntos, correspondientes a la garantía adicional de 8 años sobre los dos años establecidos con carácter obligatorio.
- Criterios sociales:
 - o Se otorgan 10 puntos a la UTE Montajes Eléctricos Noi S.A.L, Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL, Electricidad Pipaon, SL y Montajes Eléctricos Pamplona S.A. y a la UTE SICE ETRA.
 - o Se acuerda no otorgar puntuación en este apartado a RIOS RENOVABLES SLU, por incluir en el Sobre C solamente el compromiso de subcontratar con centros especiales de empleo y no incluir el documento suscrito por la licitadora y la empresa a subcontratar, en el que la licitadora se comprometa a formalizar contrato de ejecución de los trabajos de limpieza de fin de obra, en el caso de resultar adjudicataria.

Por lo expuesto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, la Mesa asigna las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA excl.	BAJA	PUNTOS ECONÓMICA	PLAZO GARANTÍA	PUNTOS PLAZO GARANTÍA	CRITERIOS SOCIALES	PUNTOS CRITERIOS SOCIALES	TOTAL SOBRE C
			Máx. 40 p.		Máx. 5 p.		Máx. 10 p.	
UTE NOI Y OTRAS	1.670.005,32	7,58%	39,99	10 años (2 + 8)	4	SÍ	10,00	53,99
RIOS RENOVABLES	1.661.684,25	8,04%	40	10 años (2 + 8)	4	SÍ	-	44,00
UTE SICE ETRA	1.760.193,11	2,58%	27,47	10 años (2 + 8)	4	SÍ	10,00	41,47

Sumada esta puntuación a la obtenida en el Sobre C, reflejada en el acta correspondiente, la puntuación total ha sido:

EMPRESA	Sobre B Oferta cualitativa	Sobre C Criterios fórmula	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE NOI Y OTRAS	26	53,99	79,99
RIOS RENOVABLES	25	44,00	69,00
UTE SICE ETRA	16	41,47	57,47

El orden de propuesta de adjudicación es en primer lugar UTE M.E. NOI, ELEC. PIPAON, TELMAN Y M.E PAMPLONA, en segundo lugar: RIOS RENOVABLES SLU y en tercer lugar: UTE SICE ETRA.

En consecuencia, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a **la UTE formada por Montajes Eléctricos Noi S.A.L, Telman Talleres Eléctricos y Mantenimiento SL, Electricidad Pipaon, SL y Montajes Eléctricos Pamplona S.A.** al ser la oferta en su conjunto más ventajosa.

En consecuencia, con base a lo dispuesto artículo 51 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda solicitar a la empresa a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación por haber obtenido mayor puntuación que, en el **plazo máximo de siete días naturales** desde la notificación del requerimiento, deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula 12.5 del Pliego regulador del presente contrato.

Y para que conste, firman la presente los componentes de la Mesa en lugar y fecha indicados.

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA MESA